



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 30 de Julio de 2010

531/10

Expte. N° 14.098/10

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Lía Elizabet Orosco mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes desde el 26 de julio al 13 de agosto de 2010, por razones particulares; teniendo en cuenta que dicho pedido cuenta con el visto bueno de los docentes responsables de las cátedras en donde se desempeña; atento que el presente caso se encuadra en el Art. 15, inc. c) de la Res. N 343/83, referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE


ARTICULO 1º.- Tener por otorgada, licencia sin goce de haberes a la Dra. Lía Elizabet OROSCO, Auxiliar Docente Regular en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura Estructuras Laminares y Geotecnia II de la carrera de Ingeniería Civil, desde el 26 de julio al 16 de agosto de 2010.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. a) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dpto. Liquidaciones de Haberes, Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Héctor Raúl CASADO, Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE, Dra. Lía Elizabet OROSCO y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA